

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.079/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 27 de diciembre de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.